



RESOLUCIÓN N° 185-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 22 de octubre de 2024.

VISTO; los Kit electorales de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Decanos y rectificado con Resolución N° 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 01 de octubre de 2024, por ello, en cumplimiento de la Actividad N° 8 "Presentación de solicitud de inscripción de lista de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 15 de octubre de 2024 y fecha final el 17 de octubre de 2024, desde 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 5: 00 pm, se tiene que la Lista "SAVIA VETERINARIA", vía mesa de partes presencial, presento su Kit Electoral para Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el día 15 de octubre de 2024 a horas 8: 50 am, por lo que, se corrobora que la presentación se encuentra dentro del plazo previsto en el cronograma electoral;

Que, en cumplimiento de la Actividad N.° 9 – "Revisión de requisitos y calificación de Listas de candidatos recepcionadas", teniendo como fecha el 18 de octubre desde las 8: 00 am a 5: 00 pm, por lo cual, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit Electoral, en dicha acción se observó que faltaba copia del DNI del personero general y firma de este en el plan de gobierno;

Que, de conformidad con la Actividad N° 11 – "Subsanación de listas de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 21 de octubre de 2024 y fecha final el 21 de octubre de 2024, desde 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 5: 00 pm, por ello, con Oficio N° 182-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 18 de octubre de 2024, se remite la observación señalada en el párrafo precedente; y habiendo recepcionado el documento subsanando la observación antes mencionada, se tiene que cumplen con todos los requisitos del artículo 22 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y cumplieron con adjuntar todos los documentos requeridos en el Kit Electoral, por tal motivo, se tiene por ADMITIDA la inscripción de la Lista "SAVIA VETERINARIA", para la Elección de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** la inscripción de la Lista "**SAVIA VETERINARIA**" para el Proceso Electoral de Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



CANDIDATO	FACULTAD
ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- PUBLICAR** el Kit Electoral del candidato de la Lista "Savia Veterinaria", por el Portal Web del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU